

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>GENERALES</b>
00 - No hay competencias de esta tipología.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
UAL1 - Adquirir conocimientos básicos de la profesión
UAL2 - Desarrollar habilidad en el uso de las TIC
UAL3 - Desarrollar capacidad para resolver problemas
UAL4 - Saber comunicar de forma oral y escrita en la propia lengua
UAL5 - Desarrollar capacidad de crítica y autocrítica
UAL6 - Saber trabajar en equipo
UAL7 - Aprender en una lengua extranjera
UAL8 - Adquirir compromiso ético
UAL9 - Desarrollar la capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma
UAL10 - Adquirir competencia social y conciencia de ciudadanía global
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Ser capaz de interpretar y analizar las sociedades en su dimensión espacio-temporal
CE02 - Adquirir conocimiento de la evolución histórica y de los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas
CE03 - Saber organizar, planificar y gestionar información de carácter general acerca de diversas sociedades y culturas
CE04 - Ser capaz de transmitir actitudes de tolerancia y respeto por los puntos de vista que se derivan de tradiciones históricas y culturales distintas
CE05 - Ser capaz de apreciar los diferentes factores y procesos que causan el cambio en las sociedades humanas
CE06 - Conocer la evolución histórica y los parámetros básicos de la formación y funcionamiento de las sociedades humanas en la Historia
CE07 - Ser capaz de reconocer de forma crítica la diversidad histórica y cultural
CE08 - Comprender y conocer la producción historiográfica desde el momento en que ésta nace como desarrollo del pensamiento científico-racional
CE09 - Comprender y conocer los diferentes conceptos de las disciplinas históricas en su aplicación actual
CE10 - Conocer y comprender la metodología científica que hace posible el conocimiento histórico a partir de las evidencias materiales
CE11 - Ser capaz de transcribir e interpretar documentos y objetos en distintos soportes producidos durante diversas etapas históricas



CE12 - Adquirir destrezas en la ordenación y catalogación de la documentación sobre la base de las normas internacionales
CE13 - Adquirir un conocimiento racional y crítico de la Historia de América desde la Prehistoria hasta la actualidad
CE14 - Adquirir un conocimiento racional y crítico de la Historia con el propósito de que el estudiante pueda comprender el presente y hacerlo inteligible a los demás
CE15 - Conocer las principales teorías historiográficas que han marcado el desarrollo de la historia
CE16 - Ser capaz de comprender los principales orígenes históricos de las dinámicas de desigualdad
CE17 - Ser capaz de aplicar los principales métodos, técnicas e instrumentos del análisis histórico
CE18 - Saber analizar críticamente las fuentes y los modelos teóricos para estudiar las diversas etapas históricas.
CE19 - Conocer y comprender una visión diacrónica general de la Historia del Arte
CE20 - Ser capaz de reconocer la aplicación y utilidad de los conocimientos de Historia del Arte en el estudio de la Historia
CE21 - Ser capaz de reconocer las principales corrientes y temas del debate antropológico en el ámbito de la cultura occidental
CE22 - Conocer y comprender las principales corrientes filosóficas
CE23 - Ser capaz de reconocer la aplicación y la utilidad de los conocimientos geográficos en el estudio de la Historia

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

##### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2	Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales
<p><b>4.2.1 Requisitos de acceso.</b> El acceso y los procedimientos de admisión para los estudiantes que inician estudios de Grado están regulados por normativa estatal y autonómica. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos (art. 3, R.D. 412/2014, de 6 de junio): a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente. b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional. c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto en régimen de reciprocidad. d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad. e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos. f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades. g) Personas mayores de veinticinco años que superen la correspondiente prueba de acceso. h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza. i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la correspondiente prueba de acceso. j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente. k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente. l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS. m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. <b>4.2.2 Procedimientos de admisión.</b> En desarrollo de lo establecido a nivel estatal, las Universidades públicas andaluzas establecen los criterios de valoración, las reglas que se aplican para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión, mediante acuerdo de la Comisión de Distrito Único Andaluz, en virtud de las competencias que tiene atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en el que se determina que a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios. Todas las Universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión, denominada Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. <b>Normativa aplicable en los procesos de acceso y admisión a Grados:</b> Regulación estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</li> <li>• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</li> <li>• Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.</li> <li>• Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.</li> <li>• RD 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias de grado.</li> </ul> <p>Regulación autonómica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución anual, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen los plazos, el calendario y el cálculo de notas de las pruebas de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad y de las pruebas de admisión que se celebrarán en cada curso académico.</li> <li>• Resolución anual, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para cada curso académico, en los estudios universitarios de grado.</li> </ul> <p><b>Las vías de acceso y procedimientos de admisión están disponibles en la web del DUA:</b> <a href="http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/sguit/">http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/sguit/</a> <b>4.2.3 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales</b> Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales. El acceso a esta titulación tiene un carácter abierto y acorde a las vías de acceso establecidas por normativa estatal y los procedimientos de admisión establecidos en el Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía. La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, en virtud del art. 75 de la Ley Andaluza de Universidades, y en desarrollo de la normativa básica estatal, establece el procedimiento de admisión en los estudios de Grado en los Centros de las universidades públicas de Andalucía, tendiendo a evitar la exigencia de pruebas especiales de evaluación.</p>	

##### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3	Sistemas, Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados
<p>La Universidad de Almería promueve una serie de iniciativas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 14 del R. D. 1393/2007, que contemplan las modalidades de apoyo y orientación al alumnado matriculado en sus diferentes centros y escuelas. La Universidad de Almería celebra cada otoño las Jornadas de puertas abiertas. En dichas jornadas cada centro prepara un stand con un docente responsable y alumnado voluntario que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con stand informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo, se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la Universidad de Almería. Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Almería informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado. Para la recepción y acogida de estudiantes la Universidad de Almería presenta el: Protocolo de Actuación para la Recepción y Acogida de Estudiantes de Nuevo Ingreso en la Universidad de Almería. <b>4.3.1 Proto-</b></p>	

